ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.007364 DE 2025
(26 DE DICIEMBRE DE 2025)
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 4143.010.21.0.07353 DE 2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025"

La Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario Nº. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 para el ejercicio de sus funciones como Secretaria de Despacho, las dispuestas en el Decreto Nº. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 y en el Decreto 4112.010.20.009 del 10 de marzo de 2025, respecto de la capacidad para contratar, ordenar el gasto y comprometerlo a nombre de la Secretaría de Educación Distrital, en el Decreto No. 4112.010.20.0018 de 2024, así como en virtud del Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0147 del siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025) y acta de posesión No. 0183 del siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025) y,

CONSIDERANDO:

1. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, consideró conveniente, oportuno y necesario adelantar un proceso de Licitación Pública para escoger el o los contratistas que prestaran el servicio de alimentación escolar para las instituciones educativas oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación.

2. Que, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de licitación pública, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 4112.010.20.0956 del 13 de diciembre de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali", también el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 (modificado por los Decretos 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024), el Decreto 4112.010.20.0012 del 09 de enero de 2025 "Por el cual se fijan las cuantías para contratar en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para la vigencia Fiscal 2025" y el Decreto 4112.010.20.0851 del 04 de noviembre de 2025 "por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali".

3. Que en virtud del Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0147 del siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025) y acta de posesión No. 0183 del siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), la señora, SARA MERCEDES RODAS SOTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.284.986, actúa en calidad de ordenadora del gasto.

4. Que mediante el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025, se estructuró la satisfacción de la necesidad, cuyo objeto corresponde *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE*

EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR".

5. Que el presupuesto oficial con que cuenta la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, para la realización del proceso y para cubrir los 4 lotes establecidos, asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($146.817.825.512), los cuales incluyen todos los costos relacionados directos, indirectos, los impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución de este y liquidación del contrato, financiados con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad a la disponibilidad de PAC.

6. Que la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Certificado de Vigencias Futuras (CVF). No. 6000000225, expedido el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025), por el valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($146.839.896.525).

7. Que la Secretaría de Educación Distrital publicó el proceso de Selección de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025 en la plataforma SECOP II el día seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.*

8. Que mediante comunicación de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), suscrita por la secretaria de despacho, se conformó el Equipo Asesor Evaluador para el proceso de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025.

9. Que el resultado, definitivo, de la verificación realizada por el equipo asesor evaluador del proceso se resume en la siguiente tabla:

Oferente	Lote	Habilitado / No habilitado	Puntaje (Criterio de Evaluación)
PROPONENTE 1: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2025, **integrada por:** CORPORACIÓN HACÍA UN VALLE SOLIDARIO, con NIT. 805.029.170 (99%) CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S., con NIT. 901.191.316 (1%)	1	HABILITADO	94
	2	HABILITADO	94
	3	HABILITADO	94
	4	HABILITADO	94

PROPONENTE 2: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, con NIT. 900034686-3	1	HABILITADO	88
	2	HABILITADO	88
	3	HABILITADO	88
	4	HABILITADO	88
PROPONENTE 3: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A NIT. 800.027.291-6.	1	HABILITADO	94
	2	HABILITADO	94
	3	HABILITADO	94
	4	HABILITADO	94
PROPONENTE 4: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, **integrada por:** FUNDACION FOMENTO SOCIAL, con NIT 805010587-4 FUNCOL- FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO N.I.T. 900199142-	1	HABILITADO	94
	2	HABILITADO	94
	3	HABILITADO	94
	4	HABILITADO	94

10. Que, en cumplimiento del cronograma de la invitación pública, el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la audiencia de adjudicación a las 10:00 a.m., realizada en las oficinas de la Secretaría de Educación distrital, ubicadas en el Edificio Boulevard, Av. 4 Norte # 13-39, Piso 8, Cafetería.

11. Acto seguido, el equipo evaluador del proceso, dando aplicación de las reglas de adjudicación, recomendó al ordenador del gasto adjudicar cada lote de conformidad con lo establecido a continuación:

- LOTE 1: Por un valor de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($37.125.860.659,66), se adjudica en favor del ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., con NIT. 800.027.291-6, representado legalmente por ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, con C.C. No. 29.659.314, expedida en Palmira Valle.

- LOTE 2: Por un valor de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($36.705.042.818,65), se adjudica en favor de FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, con NIT. 900034686-3, representada legalmente por ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, con C.C. No. 14465563.

- LOTE 3: Por un valor de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NUEVE DÉCIMAS ($34.568.886.820,9), se adjudica en favor del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, representado legalmente por RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR, con C.C. No. 94.401.968, expedida en Cali (Valle), integrado por: I) CORPORACIÓN HACÍA UN VALLE SOLIDARIO, con NIT. 805.029.170 (99%). II) CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S., con NIT. 901.191.316 (1%)

- LOTE 4: Por un valor de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SIETE DÉCIMAS ($37.683.998.797,7), se adjudica en favor del UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, representado legalmente por ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, con C.C. No. 1.113.036.044, expedida en Bugalagrande (V), integrado por: I I) FUNDACION FOMENTO SOCIAL, con N.I.T. 805010587-4 (50%). II) FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO, con N.I.T. 900199142-7 (50%).

12. Durante la audiencia, que luego de presentar para consideración de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali el orden de la adjudicación, la ordenadora del gasto decidió acogerse a la recomendación del Equipo Asesor Evaluador.

13. Que el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se publicó en el micro sitio del proceso la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025".

14. Que la presente aclaración se hace con base al Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que indica: "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

    Lo anterior, considerando que se evidenció un error de aritmética en los valores de cada lote adjudicado el cual no cambia el fondo del contenido de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), igualmente se evidencio un error en letra de los días de prestación de servicios.

    En mérito de lo expuesto el secretario de Educación del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 de 2025 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025",* la cual quedará así:

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.007364 DE 2025
(26 DE DICIEMBRE DE 2025)
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 4143.010.21.0.07353 DE 2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025"

"ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar los contratos derivados del proceso de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025, de conformidad con lo establecido a continuación:

- LOTE 1: Por un valor de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($37.125.860.659,66), se adjudica en favor de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A NIT. 800.027.291-6. representado legalmente por ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, con C.C. No. 29.659.314, expedida en Palmira Valle.

- LOTE 2: Por un valor de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($36.705.042.818,65) se adjudica en favor de FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, con NIT. 900034686-3, representada legalmente por ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, con C.C. No. 14465563.

- LOTE 3: Por un valor de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NUEVE DECIMAS ($34.568.886.820,9) se adjudica en favor del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, representado legalmente por RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR, con C.C. No. 94.401.968, expedida en Cali (Valle), integrado por: I) CORPORACIÓN HACÍA UN VALLE SOLIDARIO, con NIT. 805.029.170 (99%). II) CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S., con NIT. 901.191.316 (1%)

- LOTE 4: Por un valor de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SIETE DÉCIMAS ($37.683.998.797,7) se adjudica en favor de la UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, representado legalmente por ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, con C.C. No. 1.113.036.044, expedida en Bugalagrande (V), integrado por: I) FUNDACION FOMENTO SOCIAL, con NIT 805.010.587-4 (50%). II) FUNCOL- FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO N.I.T. 900199142-7 (50%).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que el Artículo Segundo de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 de 2025 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025",* la cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir con la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A., con NIT. 800.027.291-6, representada legalmente por ELIANA ANDREA RODRIGUEZ EUSSE, con C.C. No. 29.659.314, expedida en Palmira Valle, el contrato que tendrá por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI

DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR., lote 1, por el valor total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($37.125.860.659,66).

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar que el Artículo Tercero de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 de 2025 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025",* la cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Suscribir con la FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, con NIT. 900034686-3, representada legalmente por ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS, con C.C. No. 14465563, el contrato que tendrá por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, lote 2, por el valor total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($36.705.042.818,65).

ARTÍCULO CUARTO: Aclarar que el Artículo Cuarto de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 de 2025 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025",* la cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Suscribir con el CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, representado legalmente por RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR, con C.C. No. 94.401.968, expedida en Cali (Valle), integrado por: I) CORPORACIÓN HACÍA UN VALLE SOLIDARIO, con NIT. 805.029.170 (99%). II) CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S., con NIT. 901.191.316 (1%), el contrato que tendrá por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, lote 3, por el valor total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NUEVE DÉCIMAS ($34.568.886.820,9).

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.007364 DE 2025
(26 DE DICIEMBRE DE 2025)
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 4143.010.21.0.07353 DE 2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025"

ARTÍCULO QUINTO: Aclarar que el Artículo Quinto de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 d *2025* del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025",* la cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO: Suscribir con la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, representada legalmente por ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, con C.C. No. 1.113.036.044 de Bugalagrande (Valle), integrada por: I) FUNDACION FOMENTO SOCIAL, con N.I.T. 805010587-4 (50%). II) FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO, con N.I.T. 900199142-7 (50%), el contrato que tendrá por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, lote 4, por el valor total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SIETE DÉCIMAS ($37.683.998.797,7)

ARTÍCULO SEXTO: Aclarar que el Artículo Séptimo de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 d *2025* del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025",* la cual quedará así:

ARTICULO SÉPTIMO: De acuerdo con lo consagrado en el pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025, el plazo de los contratos a celebrar se contará partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, garantizando de manera continua y durante toda la vigencia, la prestación del servicio, hasta ciento sesenta y seis (166) días calendario escolar.

ARTICULO SÉPTIMO: Los demás artículos de la Resolución No. 4143.010.21.0.07353 de 2025 del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.0003-2025",* no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo será publicado en el micrositio del proceso de Licitación Pública No. 4143.010.32.1724-2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.007364 DE 2025
(26 DE DICIEMBRE DE 2025)
"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 4143.010.21.0.07353 DE 2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.1724-2025"

ARTÍCULO NOVE NO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho

Proyectó: Mallerly Ceron Fajardo – Abogado Contratista
Sandra Johanna Ortiz Omen - Abogado Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Profesional Especializada - Despacho